



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADOS CIVIL NÚMERO.31

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO DEL AUTO	FECHA	FOLIO
1 Pertenencia	05690 40 89 001 2017-00106-00	Blanca Lucia Beuth Correa	Inversiones Bedout S.A.S.	Auto No.155 Ordena aclarar dictamen.	09/03/2022	1
2 Pertenencia	05690 40 89 001 2022-00014-00	Hernando Alonso García Monsalve	Carlos Valencia Monsalve y Otros Terceros Indeterminados.	Auto No. 166 Inadmite la Demandada	09/03/2022	2
3 Restitución de Inmueble Arrendado	05690 40 89 001 2022-00008-00	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas- fondo de reparación a las victimas	Jesús Alfredo Suarez ríos y otros.	Auto No. 165 Admite Demanda.	09/03/2022	2
4 Pertenencia	05690 40 89 001 2022-00021-00	Yobany Antoni Garcia Alvarez	Sucesión de Antonio María García Hernández personas indeterminadas.	Auto No. 162 inadmite la Demanda.	09/03/2022	2
5 Verbal de Restitución de Inmueble comodato precario	05690 40 89 001 2022-00019-00	Nora Luz Álzate Álzate	Gonzalo de Jesús Mejía Ríos.	Auto No.156 Inadmite la Demanda.	09/03/2022	2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

6	Ejecutivo de Mínima Cuantía	05690 40 89 001 2003- 00095-00	Gloria Amparo Duque	José Gamboa Pinilla.	Auto No. 164 Se ordena levantar embargo.	09/03/2022	2
---	--------------------------------	-----------------------------------	---------------------	----------------------	---	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO; EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

PIEDAD ELENA GALLEGU GARCIA –
SECRETARIA